

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias de instalación de actividades especificadas, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a once y treinta, los lunes, miércoles o viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2014/1410.

Actividad: cafetería.

Titular: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (CIF S-2800556-I).

Situado: plaza San Juan de la Cruz, sin número.

En Madrid, a 12 de junio de 2014.—El secretario del Distrito, José Luis Izquierdo Martín.

(02/4.145/14)

